

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 1639 CREDICONSULTING SOLUCIONES, S.A.

El Consejo de Administración de CREDICONSULTING SOLUCIONES, S.A., en su reunión de fecha 20 de marzo de dos mil diecinueve, ha acordado convocar a los accionistas para celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria el día 22 de mayo del dos mil diecinueve, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, para el día 23 del mismo mes, a la misma hora, en ambos casos en la plaza Cardona Vives, número 10, Castellón de La Plana (A.S. Notarios) con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los siguientes puntos:

#### Orden del día

#### JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018. Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio 2018.

Tercero.- Aprobación o censura de la gestión social por parte del órgano de Administración.

Cuarto.- Cese del Consejo de Administración. Cambio y nombramiento de nuevo órgano de administración. Modificaciones estatutarias para la adaptación del nuevo órgano de administración.

Quinto.- Nombramiento del Auditor de Cuentas 2019.

Sexto.- Otorgamiento de facultades para la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados, subsanación de omisiones o errores, nueva redacción de estatutos, interpretación y realización de actos y otorgamientos de documentos públicos.

#### Orden del día

#### JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por la compañía, para su posterior amortización, todo ello según lo recogido en los arts. 140 a 148 LSC, en los siguientes términos:

##### 1.1 Modalidades de adquisición.

La adquisición será llevada a cabo a título oneroso mediante el correspondiente contrato de compraventa y se dirige a todos los accionistas de la entidad. Tiene carácter irrevocable y se llevará a cabo desde la autorización Junta general Extraordinaria

##### 1.2 Acciones a adquirir.

El número máximo de acciones de la sociedad a adquirir, objeto de la presente autorización, será de 495.000 acciones.

### 1.3 Precio de adquisición.

El precio de adquisición será de 0,76 euros por acción con cargo a reservas libres y deberán estar libres de cargas y gravámenes.

### 1.4 Duración de la autorización.

La presente autorización tendrá una duración de dos meses desde que se haya autorizado por la Junta General Extraordinaria.

### 1.5 Prorrato o distribución de los oferentes.

No obstante, lo anterior, si las acciones ofrecidas en venta excedieran del expresado número de 495.000 acciones fijado por la sociedad, se reducirán las ofrecidas por cada accionista en proporción al número de acciones cuya titularidad ostente.

### 1.6 Forma de pago.

El precio de la compraventa será pagado por la sociedad simultáneamente al otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

### 1.7 Gastos y tributos.

Serán soportados por las partes de la compraventa con arreglo a Ley.

### 1.8 Plazo de aceptación de la oferta.

La oferta de compra deberá ser aceptada por los accionistas en el plazo de un mes natural a contar desde la autorización en Junta General Extraordinaria mediante escrito dirigido a la sociedad en el que se exprese el número de acciones titularizadas por el accionista objeto de la transmisión. La declaración de aceptación de la oferta por el accionista, será irrevocable.

Segundo.- Amortización autocartera. Reducción de capital en la suma de 67.514 acciones que ya están en autocartera, más las que se vayan a adquirir como consecuencia del punto anterior. Las acciones adquiridas por la sociedad, deberán ser amortizadas dentro de los tres meses siguientes a la formalización de los contratos de compraventa.

Tercero.- Modificación del capital social, nueva enumeración de las acciones y nueva redacción del artículo 5 de los estatutos sociales.

Cuarto.- Otorgamiento al Órgano de administración de facultades para la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados, subsanación de omisiones o errores, interpretación y realización de actos y otorgamientos de documentos públicos.

Se informa a los accionistas, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 197, 272 y 287 LSC, que podrán solicitar las informaciones, aclaraciones o preguntas que precisen, obtener los documentos que se someten a aprobación, informe de gestión, informe de auditores, y el informe de las modificaciones estatutarias, así como el derecho a examinar en el domicilio social, pedir entrega o envío gratuito de documentos.

Castellón de La Plana, 8 de abril de 2019.- Secretario, José María Gómez Magaña.

ID: A190019619-1